



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

Soledad, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: Proceso **verbal REIVINDICATORIO** promovido por **FANNY ROSA JARABA VISBAL** contra **MARTHA CECILIA SÁNCHEZ GARCÍA**. Radicado– **2019 - 00049 – 00**

Al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia indicándole que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 CGP. **PROVEA**

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto y constatado el anterior informe secretarial observa el despacho que es el caso de fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento, prevista en el artículo 373 CGP, dentro de la disponibilidad de la agenda del Despacho y con las advertencias de la logística virtual a implementar dada la modalidad de trabajo en casa en el marco de la emergencia sanitaria por el ya citado virus.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RE S U E L V E:

1. Señalar el día *miércoles diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 am)* para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento conforme lo dispone el artículo 373 del C.G.P.
2. **Informar** a las partes, intervinientes y apoderados que con ocasión a las medidas de aislamiento generadas por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID- 19, y la modalidad de trabajo en casa implementado por la Rama Judicial, la diligencia se llevará a cabo a través de las plataformas virtuales dispuestas para ello, por lo que de no constar en el expediente su dirección electrónica, con antelación mínima de 3 días deberán comunicarlo a través del correo electrónico institucional de este juzgado, por resultar necesario para participar de la videollamada del asunto.
3. **Requerir** a los apoderados para que indiquen el(los) correo(s) electrónico(s) mediante los cuales participarán los testigos y partes. Así mismo deberán aportar las identificaciones de los participantes a través del correo electrónico institucional de este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO
ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **076**

SOLEDAD, **SEPTIEMBRE 10 DE
2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO